



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.787 / 2017.-

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 3 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 295/2017, de fecha 10 de Mayo de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado del 8 de mayo del 2017, emitido por el Alcalde, Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Certificado N°166/2017 de fecha 03 de mayo de 2017, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Memorándum N° 06/2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Certificado del 5 de mayo del 2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Certificado del 4 de mayo del 2017, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Certificado del 5 de mayo del 2017, emitido por la Srta. María Adela Romero Leiva, Encargada de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Certificado del 5 de mayo del 2017, emitido por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Certificado del 5 de mayo del año 2017, emitido por el Sr. Luis Parot Donoso, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Certificado del 5 de mayo del 2017, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Certificado del 5 de mayo del 2017, emitido por el Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.
- Certificado del 5 de mayo del 2017, emitido por el Sra. Denisse Madrid Larroza, Directora DIDECO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril de febrero del 2017.
- Certificado del 5 de mayo del 2017, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril del 2017.

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de **ABRIL de 2017**, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	40	85	263,533
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	29	46	227,750
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	40	68	932,605
169		FERNANDEZ BALTRA HERNAN	Planta	9	40	50	638,425
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	34	56	315,106
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	22	47	245,671
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA	Planta	8	40	69	941,809
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	46	499,822
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	40	100	1,227,112
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	40	60	300,802
433		MADRID LARROZA DENISSE	Planta	8	40	93	1,162,89
5		MOLINA DAINE GERARDO	Planta	8	40	62	877,385
10		MORALES REINOSO ELIAS	Planta	15	40	40	209,427
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	15	0	24	68,540
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	16	22	28	124,91
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	63	886,589



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

450	3	PAROT DONOSO LUIS	Planta	8	40	70	951,012
9	7	REINOSO FIGUEROA JUAN	Planta	9	34	68	733,618
34	9	RIVERA RIVERA JUAN	Planta	15	13	48	168,017
206	7	ROJAS NUNEZ REINALDO	Planta	12	40	30	278,736
35	2	SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	40	75	309,380
39	9	TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	13	40	60	348,734
30	k	VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	40	60	348,734
63	5	VARAS CUEVAS ANA	Planta	10	40	50	525,023
32	1	VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	40	47	230,845
31	4	VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	209,427
7	9	VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	15	2	49	146,123
21	2	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	13	5	83,713
74	1	ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	10	40	180,594
286	0	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	40	60	206,982
252	1	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	40	558,464
383	1	FARIAS FIGUEROA CESAR	Contrata	14	40	50	268,573
55	3	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	36	41	540,694
167	3	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	16	40	60	251,176
157	2	HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	8	40	174,367
213	0	MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	8	40	175,923
56	:	MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	10	40	212,720
385	:	OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	39	7	175,677
89	:	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	8	40	207,218

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ DA. 2787.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-